

Segunda fase: justificación y pago

1. Justificación de la subvención

Para cobrar la subvención obtenida es imprescindible justificar previamente la actuación y el gasto realizados, que podrá presentarse en cualquier momento tras la realización y pago de las actividades subvencionadas.

Para justificar hay que presentar una solicitud de justificación, por los mismos medios indicados en el apartado **1**.

El **trámite específico** en la sede electrónica es este enlace:

<https://albacete.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=19261>

2. Documentos que deben adjuntarse a la justificación

1. Memoria justificativa formación permisos de conducción (**disponible en el trámite específico de la sede electrónica**).
2. Factura/s de la/s autoescuela/s.
3. Justificantes del pago.
4. Acreditación de la obtención del permiso/CAP.

3. Aprobación de la justificación y ordenación del pago

La persona beneficiaria recibirá una notificación de aprobación de la justificación de la subvención y de ordenación de su pago.

En la notificación se indicará la necesidad comunicar los datos de la cuenta bancaria de abono para el pago mediante transferencia, presentando una ficha de terceros.

4. Presentación de ficha de tercero

El Ayuntamiento de Albacete hará el pago mediante transferencia bancaria, presentando una ficha de tercero, que contiene el número de cuenta en la que el beneficiario, que se presentará después de recibir la notificación de justificación de la subvención.

El **modelo** de la ficha de terceros será cumplimentada y firmada se presentará por los mismos medios indicados en el apartado **1**, en el siguiente enlace:.

<https://albacete.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=11164>

También está disponible en Tesorería del Ayuntamiento y en las oficinas del Registro General, en la calle Iris, 9.

5. Pago: El Ayuntamiento procederá a pagar la subvención en cualquier momento a partir de la recepción de la ficha de tercero.